

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820160022400
DEMANDANTE: Duverney Vega Guevara
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 22 de julio de 2021.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.542.630
Agencias en derecho en segunda instancia	\$908.526

Total costas en letras: cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos (\$5.451.156.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA